



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº10/2025 bajo la modalidad de crédito extraordinario por importe de 156.180,00 euros, financiado con baja por anulación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Toledo, 6 de marzo de 2025.–El Concejal titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda, Juan José Alcalde Saugar.

N.ºI.-1214